



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo el Artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2019-MPLM-SM/A, de fecha 20 de mayo de 2019, se Designó en el cargo de confianza a la Mg. Liliana Frenée Sosa Chávez, como Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación a la **Mg. LILIANA FRENEE SOSA CHÁVEZ**, al cargo de confianza como Asesor II del Despacho de Alcaldía - de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada el contenido de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO

*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE